



El concurso 'Cultivando el Huerto' potencia el desarrollo de la creatividad y la participación de los usuarios de las residencias

La Comunidad convoca un concurso de huertos en residencias y centros de día de mayores

- El Gobierno regional promociona el envejecimiento activo y la autonomía personal de los mayores madrileños
- Madrid está a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, 17 puntos por encima de la media nacional

27 de junio de 2016.- La Comunidad de Madrid ha convocado un concurso de huertos destinado a residencias y centros de día para personas mayores de la región, con el objetivo de potenciar la creatividad y la participación de los usuarios de estos centros.

Las residencias y centros de día de mayores participantes en el concurso 'Cultivando el Huerto', al que se pueden presentar hasta el 18 de septiembre, podrán plantar y cultivar libremente cualquier variedad de productos y determinar su disposición en el huerto.

En el cultivo del huerto han de participar de forma activa las personas mayores residentes, pudiendo contar con la colaboración de sus familiares y profesionales del centro.

Para inscribirse en el concurso, el responsable del centro debe remitir un formulario, un máximo de cinco fotografías del huerto y una breve memoria de lo que supone esta actividad para el centro.

El jurado de los premios estará compuesto por técnicos del Servicio de Horticultura y de la Sección de Flora Urbana y Ornamental pertenecientes al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y técnicos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor.

Los criterios de evaluación del jurado serán la variedad de los productos de la huerta, la creatividad, originalidad, así como el número de residentes participantes en el cultivo. Se concederán tres placas conmemorativas a los ganadores de los tres primeros premios.



Esta iniciativa de la Comunidad de Madrid responde al firme compromiso del Gobierno regional con los mayores madrileños, a través de las dos grandes líneas de actuación en esta materia: la atención a los dependientes, y la promoción de la autonomía personal y del envejecimiento activo.

La Comunidad de Madrid cuenta con una Red de Atención a Personas Mayores en situación de Dependencia compuesta por más de 32.100 plazas, a las que se suman 10.407 prestaciones vinculadas al servicio, mediante las cuales el usuario elige el recurso en el que quiere ser atendido. Toda esta red se caracteriza por ofrecer una atención personalizada e individualizada, buscando siempre los máximos estándares de calidad.

Todas estas actuaciones, junto a las políticas socio-sanitarias de la Comunidad de Madrid, contribuyen a que Madrid siga siendo la región con la esperanza de vida más alta de toda España (84,3 años). Actualmente, en la región viven 1.079.925 personas mayores de 65 años, lo que representa el 16,78% de la población total.

MADRID, LÍDER EN SERVICIOS DE DEPENDENCIA

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 31 de mayo de 2016), la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se encuentra 17 puntos por encima de la media del conjunto de España y por delante de comunidades autónomas como Cataluña (29 puntos menos) o Andalucía (13 puntos menos).

La Comunidad de Madrid está en los primeros puestos en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia. Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un total de 103.481 personas son beneficiarias de prestaciones en la región.

Madrid es la primera comunidad autónoma en centros de día (14.319 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (29.858), ayuda a domicilio (29.414) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (10.407); la tercera en atención residencial (22.878); y la cuarta en prestaciones económicas para cuidados familiares (25.546), prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (3.231) y prestaciones para asistencia personal (50).